

# **Módulo Profesional: Cambios de color del cabello.**

**IES Patacona**

**GRUPO: 1º FP Básica Peluquería y Estética**

**Curso Académico: 2017-2018**

**Profesora: AMPARO MARTÍNEZ CATALÁ**

# INDICE

## LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Referencias legales

#### 1.2 Justificación de la programación

### 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### 3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 4. CONTENIDOS DEL MÓDULO CAMBIOS DE COLOR

### 5. UNIDADES DIDÁCTICAS

### 6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

### 7. TEMPORALIZACIÓN

### 8. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### 9. TRANSVERSALIDAD

### 10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 11. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### 11.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

#### 11.2 Plan de recuperación

### 12. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

### 13. RECURSOS MATERIALES

### 14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

## **LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente, además, de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional. Asimismo, se ordenarán en ciclos formativos organizados en módulos profesionales de duración variable.

El perfil profesional incluirá al menos unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los módulos profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional Básica estarán constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas cuyo objeto es la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El Proyecto de Decreto del Consell, establece que en el currículo propio para la Comunitat Valenciana, se incorporan dos módulos profesionales no asociados a unidades de competencia denominados Formación y Orientación Laboral I (primer curso) y Formación y Orientación Laboral II (segundo curso).

## **1. INTRODUCCIÓN**

La programación que se desarrolla en el presente documento corresponde al módulo **“Cambio de color del cabello “**, que se imparte en el primer curso de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica de Peluquería.

### **1.1 Referencias legales**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos

y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 135/2014, de 8 de agosto, del Consell, por el que se regulan los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- Resolución de 16 de julio de 2014, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2015/2016 en los ciclos formativos y en los programas de cualificación profesional inicial, en centros docentes de la Comunidad Valenciana.

### **1.2 Justificación de la programación**

La LOE establece en el artículo 91 que una de las funciones de los profesores es la programación de los módulos que tengan encomendados. En el ámbito autonómico, el Decreto 234/1997 de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y

Funcional de los Institutos de Educación Secundaria (ROFIES), abunda en el mismo sentido, al señalar en el artículo 107 que *“los profesores programarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas...”*

La realización de la programación contribuye a lograr la eficiencia en el desarrollo del trabajo del profesor en el aula, así como a organizar su labor didáctica.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN**

La programación se ha concretado a nivel temporal en el curso 2015/2016; y a nivel espacial en el Instituto de Enseñanza Secundaria “La Patacona” de la localidad de Alboraiá, en la provincia de Valencia. El centro educativo se encuentra rodeado de una zona urbana relativamente nueva en la zona de la playa. El alumnado proviene tanto de la localidad de Alboraiá, como de Valencia capital así como de otros pueblos cercanos, como Tabernes Blanques, Museros o Almàssera, siendo por lo tanto muy diverso.

La mayoría de alumnos de FP Básica han cursado hasta 2º o 3º de ESO, sin finalizarla con éxito.

La mayor parte del alumnado han cursado los estudios previos en el centro, son por tanto antiguos alumnos. Este hecho permite al profesorado recabar información sobre los alumnos y atender a sus necesidades y situaciones específicas. En cuanto a sus intereses académicos, muestran interés por cursar un ciclo formativo de grado medio de la misma familia profesional, cuando finalicen la FP Básica. Si bien, algunos de ellos también muestran interés por cambiar a otras familias diferentes.

La edad media de los alumnos, se encuentra entre los 15 y 16 años, aunque hay alumnos con 17 años.

Como ya se ha hecho referencia anteriormente, las enseñanzas de FP Básica forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y deben responder a un perfil profesional.

La Formación Profesional Básica que se imparte en el IES Patacona, incluye dos ciclos: Formación Profesional Básica Peluquería y Estética y Formación Profesional Básica Electricidad.

- Denominación: Ciclo Fomativo de FP Básica Peluquería y Estética
  - Familia: Imagen Personal
  - Nivel: Primer curso de Formación Profesional Básica
  - Duración: 2.000 horas

**-Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).**

### **3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **1. *Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones.***

##### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello.
- b) Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello.
- c) Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad.
- d) Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias.
- e) Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello.
- f) Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color.
- g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas

#### **2. *Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.***

##### **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha estudiado el color natural del cabello y la escala de tonos.
- b) Se ha descrito el proceso de decoloración capilar.
- c) Se ha identificado la forma de actuar de los cosméticos decolorantes
- d) Se han descrito las normas de utilización de los productos decolorantes.
- e) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene
- f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- g) Se ha preparado el producto siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- h) Se ha aplicado el producto total o parcialmente sobre el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de decoloración capilar.
- j) Se ha reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.
- k) Se ha evaluado el resultado del proceso de decoloración, formulando preguntas tipo.

- l) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
- m) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

### **3. Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.**

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han clasificado los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado, de su aplicación y de su composición general.
- b) Se ha identificado la forma de actuar de los distintos cosméticos colorantes, su finalidad y su acción sobre el cabello.
- c) Se han identificado las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar.
- d) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
- e) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- g) Se han identificado las mezclas correctas de los productos colorantes, siguiendo las indicaciones del fabricante y del técnico responsable.
- h) Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración capilar.
- j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados
- k) Se ha reflejado en la ficha del cliente todos los datos relativos a la prueba de tolerancia, el cosmético aplicado y las observaciones relativas al proceso
- l) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas
- m) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal, y se han corregido las deficiencias.
- n) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

### **4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.**

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las técnicas que se emplean para colorear parcialmente el cabello.
- b) Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales que se desean conseguir.
- c) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- e) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.

- f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- g) Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- h) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración parcial del cabello.
- i) Se han reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y en la ficha de servicio la técnica realizada.
- j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados y la calidad del proceso.
- k) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas.
- l) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal y se han corregido las deficiencias.
- m) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

#### **4.-CONTENIDOS DEL MÓDULO “CAMBIOS DE COLOR”**

##### PREPARACIÓN DE EQUIPOS Y ÚTILES PARA CAMBIO DE COLOR DEL CABELLO:

- Instalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello.
- Descripción de equipos y aparatos empleados.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios.
- Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello.
- Medidas de prevención de riesgos laborales aplicables.

##### COLORACIÓN DEL CABELLO:

- El color natural del cabello.
- Tono y escala de tonos.
- Decoloración capilar.
- Cosméticos para la decoloración del cabello.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas para la aplicación de decolorantes.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de decoloración.



- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

#### COLORACIÓN COMPLETA DEL CABELLO:

- Coloración capilar.
- Cosméticos específicos para la coloración del cabello.
- Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

#### COLORACIÓN PARCIAL DEL CABELLO:

- Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables

## **5.-UNIDADES DIDÁCTICAS**

Los contenidos que forman parte del currículum del módulo profesional “Cambios de color” se reflejarán en las siguientes unidades didácticas:

### **1ª EVALUACIÓN (30 NOVIEMBRE)**

UD1.-El color natural del cabello.

UD 2.-Aparatos, útiles y accesorios

UD3.-El color del cabello. La coloración del cabello

## **2ª EVALUACIÓN (6 MARZO)**

UD4.- Cosméticos para la coloración

UD5.- Higiene, salud y atención al cliente.

UD6.- Cambios de color

## **EVALUACIÓN FINAL (25 MAYO)**

UD7.- Coloraciones






UD8.- Técnicas complementarias

UD9.- Aplicación de cosméticos para la decoloración





## **6.Orientaciones metodológicas:**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cambiar el color del cabello, preparando los útiles, accesorios, productos y equipos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:



-  El conocimiento del color natural del cabello y la escala de tonos.
-  El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en los cambios de color del cabello.
-  La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
-  La aplicación de técnicas de decoloración capilar.
-  La aplicación de técnicas de coloración total o parcial del cabello.




### **Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:**

-  Salones de peluquería.
-  Secciones de peluquería de grandes superficies.
-  Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y “spas”.
-  Centros geriátricos.

La formación del módulo se relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo formativo a), b), i) y j); y, las competencias profesionales, personales y sociales a), b), c), h), j), y k) del título. Además, se relaciona con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z); y las competencias s), t), u), v), w), x) e y) que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de módulos profesionales.

### **Las líneas de actuación en el proceso enseñanza- aprendizaje versarán sobre:**

-  Los distintos métodos de cambios de coloración capilar.
-  El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos cambios de color del cabello.

-  La realización de la prueba de sensibilidad.
-  La aplicación de técnicas de decoloración y coloración del cabello.
-  El control de calidad de las técnicas realizadas.

## **7. TEMPORALIZACIÓN**

**Duración: 90 horas.**

**5 horas a la semana (2h los lunes, 2h los martes y 1h los viernes)**

**Estas horas estarán divididas en horas de teoría y horas de prácticas en taller.**

### **1ª EVALUACIÓN (30 NOVIEMBRE)**

UD1.-El color natural del cabello.

- La piel
- La melanina. Tipos
- El pelo
- Alteraciones en la coloración capilar.

UD 2.-Aparatos, útiles y accesorios

- Materiales y equipos de protección
- Útiles
- Accesorios
- Aparatos y equipos eléctricos

UD3.-El color del cabello. La coloración del cabello

- Luz y color
- Cualidades del color
- Colorimetría

### **2ª EVALUACIÓN (6 DE MARZO)**

UD4.- Cosméticos para la coloración

- Tintes
- Oxidantes. Concentración, diluciones, proporciones
- Otros cosméticos

UD5.- Higiene, salud y atención al cliente.

- Medidas de seguridad y medioambientales.
- Riesgos profesionales
- Higiene personal e indumentaria
- Medidas de prevención
- Higiene postural
- Atención al cliente

UD6.- Cambios de color

- Fase previa

### **EVALUACIÓN FINAL (25 MAYO)**

UD7.- Coloraciones

- Coloración global
- Coloración parcial

UD8.- Técnicas complementarias

- Preparación de los procesos

UD9.- Aplicación de cosméticos para la decoloración

- Cosméticos
- Decoloración capilar
- Técnicas de realización
- Parámetros que definen la calidad

**FORMACIÓN EN EMPRESA (26 MAYO-17 JUNIO aprox.)**

REALIZACIÓN FCT,S

## **8. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

La aplicación de la metodología explicada en el apartado anterior se llevará a cabo en gran medida mediante la realización de de diferentes tipos de actividades. Dichas actividades deben favorecer el desarrollo de destrezas y hábitos generadores de autonomía personal y social en el alumnado de tal modo que, con el acompañamiento y la orientación tutorial necesarios, sean capaces de elaborar su propio proyecto personal.

El objetivo de las actividades es facilitar el aprendizaje de los alumnos para alcanzar los objetivos previstos. Estas actividades, que pueden ser grupales o individuales, deben seguir un orden:

- Se comenzará con actividades sencillas de introducción o motivación
- Se continuará con actividades de dificultad progresiva destinadas a desarrollar los conocimientos programados
- Se realizarán actividades de consolidación de los conocimientos, de evaluación y seguimiento y de atención a la diversidad, llevando a cabo actividades de ampliación con quienes superen con facilidad las actividades propuestas y actividades de recuperación con los alumnos que presenten alguna dificultad.

## **9. TRANSVERSALIDAD**

Se incluirá en el módulo de " cambios de color del cabello " de forma transversal los aspectos relativos al trabajo en equipo, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Se fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

En cuanto a la evaluación de los contenidos transversales, se realizará al valorar los contenidos actitudinales.

## **10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y su carácter de oferta obligatoria.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Para ello se adoptarán medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan la impartición del módulo adaptándose a las características de los alumnos, con especial atención para los alumnos que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

El concepto de diversidad remite al hecho de que todos los alumnos tienen unas necesidades educativas propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje, cuya satisfacción requiere una atención pedagógica individualizada. Esta atención puede ser proporcionada, para la mayoría de ellos, mediante las actuaciones pedagógicas habituales en los centros y en las aulas. Sin embargo, en ocasiones, las necesidades educativas de algunos alumnos requieren, para ser satisfechas adecuadamente, la adopción de actuaciones de carácter pedagógico, curricular y organizativo que son distintas a las habituales.

Las medidas ordinarias que se han previsto para atender las diferencias individuales de los alumnos son:

- Se realizará una evaluación inicial al comienzo del módulo y, al comienzo de cada unidad didáctica, con el fin de detectar las diferencias existentes en los intereses, capacidades, conocimientos previos y motivaciones de los alumnos que condicionen el logro de las capacidades a desarrollar.
- Se incluyen contenidos concretos para atender las diferentes necesidades de los alumnos, en base a los intereses y motivaciones manifestados en la evaluación inicial.
- Se han programado diferentes actividades para tratar cada uno de los contenidos fundamentales planteadas de forma que permitan trabajar un mismo contenido con diferentes niveles de dificultad.
- Se han diseñado actividades complementarias, de ampliación o refuerzo, dirigidas bien a aquellos alumnos con un mayor ritmo de aprendizaje o a alumnos con un ritmo más lento y mayor necesidad de apoyo.
- Se ha previsto una organización flexible del espacio y el tiempo, que atiende a las preferencias personales en relación con la forma de trabajar, como a diferencias en el ritmo de aprendizaje y a posibles dificultades. En un momento determinado pueden coexistir en el aula distintas formas de agrupamiento que aborden tareas diferentes, de modo que cada alumno, en función de sus necesidades, su ritmo de aprendizaje o sus preferencias, se integre en uno u otro.

- Agrupamientos flexibles en el aula y trabajo cooperativo. El aprendizaje supone una cooperación a distintos niveles, uno de los que se debe potenciar es el que se produce entre los alumnos, para ello se puede recurrir a los agrupamientos flexibles y al trabajo cooperativo. Los agrupamientos flexibles permiten adaptar las tareas a los alumnos según sus necesidades mientras que el trabajo cooperativo incide sobre el aprendizaje compartido. La cooperación implica que los objetivos de la actividad sólo pueden ser conseguidos por cada uno cuando los demás miembros también lo consiguen. De este modo, el éxito individual va ligado al del grupo, lo que no impide que cada uno demuestre lo que ha aprendido.

Este modo de organizar el aprendizaje implica valores y actitudes como el de la solidaridad frente a la competitividad, la responsabilidad hacia el trabajo del grupo o el resolver los problemas dentro del grupo.

- Los recursos didácticos. El carácter compensador de las dificultades de aprendizaje que subyacen a esta formación así como las características del planteamiento metodológico expuesto hacen necesario aportar herramientas que potencien las competencias de los alumnos y les motiven. En este sentido se potencian los recursos informáticos o audiovisuales y las tareas extraescolares. Otro recurso importante será la Biblioteca que estimule y facilite las actividades relacionadas con la obtención de información.

- Para la parte teórica del módulo los alumnos/-as trabajarán con el libro aplicación de cosméticos para los cambios de color de la editorial Videocinco que, entendiendo la situación económica de las familias, el IES Patacona prestará a cada alumno.

- El aula específica. En la configuración de esta aula y su mantenimiento los alumnos del grupo deben tener una responsabilidad importante, lo que debe formar parte de su formación. Por otro lado, el tener esta responsabilidad y disponer de un espacio con unos recursos específicos, es muy probable que afecte a la motivación y autoestima de estos alumnos, lo que, a su vez, mejorará su predisposición hacia el aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes de este alumnado, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación para ellos propuestos.

Así pues, la atención a la diversidad del alumnado se prestará mediante una metodología, actividades y evaluación acordes a sus necesidades y características.

Los mecanismos o vías del tratamiento a la diversidad serán variados y no excluyentes:

- Metodologías diversas, actividades de refuerzo, mayor control y observación,...
- Propuestas de actividades diferenciadas.
- Materiales didácticos no homogéneos.
- Agrupamientos flexibles y ritmos distintos.

Esta atención a la diversidad, también tendrá en cuenta, la presencia de alumnado extranjero.

Por tanto, a modo de resumen, ante alumnos con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta la legislación vigente, el departamento, establecerá en colaboración con el departamento de orientación, las medidas adecuadas para un satisfactorio aprendizaje de estos alumnos. Por último indicar que se contará con su colaboración y asesoramiento.

En general, se trata de un alumnado que valora negativamente el sistema escolar, al que considera excesivamente teórico y alejado de sus intereses; alumnado que se caracteriza por buscar resultados tangibles y aplicables y que, en el mejor de los casos, pretende una integración inmediata en el mundo laboral o realizar un ciclo formativo de grado medio.

Por tanto, en clase se tratará de ofrecer una atención personalizada a cada alumno conforme a sus características, motivaciones y actitudes. La metodología señalada se adaptará a las particularidades que el alumnado vaya mostrando a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual se llevará un seguimiento de la evolución de las clases en el cuaderno del profesor.

Ante los problemas o dudas que pudieran surgir en este ámbito se consultará con el Departamento de Orientación para poder dar una respuesta adecuada a las particularidades de cada alumno y de cada situación.

## **11. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La evaluación de los alumnos de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Los alumnos tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar el módulo.



La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

Sus objetivos generales, los módulos profesionales y los objetivos de dichos módulos profesionales, expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, así como las orientaciones pedagógicas, son los que se establecen para cada uno de ellos en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero y en el Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo.

-El proceso de evaluación será continuado. La evaluación se realiza de forma trimestral.

-Durante la evaluación se realizarán varias pruebas escritas y la nota de la evaluación será la nota media de dichas pruebas (en lo que respecta a los contenidos conceptuales).

-Es necesario obtener como mínimo una puntuación de 5 en cada prueba para poder realizar la media entre las pruebas escritas.

-La nota del módulo será la media aritmética de las tres evaluaciones, que deberá ser igual o superior a cinco, para superarla.

-Los alumnos con nota final inferior a cinco, no tendrán superado el módulo.

#### Criterios de calificación:

La nota de cada evaluación será el resultado de aplicar los siguientes criterios:

**-Los contenidos conceptuales**, se evaluarán con pruebas objetivas que puede constar de una parte teórica escrita y oral así como los ejercicios de clase, este apartado tendrá un valor del **20%**.

**-Los contenidos procedimentales**, se evalúan cada día con la realización de trabajos práctico y exámenes del alumno/a en el aula. Éstos tendrán un valor **del 50%**.

**-Los contenidos actitudinales, la asistencia a clase, ausencia de retrasos, llevar el material necesario, hablar correctamente, seguir las instrucciones del profesor, esfuerzo y constancia, higiene personal, seguridad e higiene en el trabajo, respeto... se valorará con un 30%.**

Si el alumno tiene tres retrasos se contabilizarán como una falta.

Los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, así como la asistencia a clase, para ser superados, deberán tener mínimo un 5. **Una nota inferior a 5 en cualquiera de los distintos apartados no hará media y aparecerá como no superado el módulo**

**Cuando el alumno no asista y/o participe en las actividades extraescolares sin la justificación adecuada tendrá el apartado de actitud suspendido.**

### **11.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación**

Los procedimientos e instrumentos que se emplearán en el proceso de evaluación son:

- Pruebas objetivas (exámenes) sobre los diferentes contenidos del módulo en las que se combinan preguntas cortas, tipo test, de verdadero o falso, de completar frases o supuestos prácticos dependiendo de la naturaleza de la unidad de trabajo.
- Observación sistemática de los hábitos de trabajo, de la actitud, la participación en clase, motivación hacia el módulo. La información obtenida se anotará en el cuaderno del profesor.
- Cuestionario de autoevaluación al finalizar cada unidad de trabajo
- Análisis de los trabajos y actividades entregados a la profesora.

### **11.2 Plan de recuperación**

A los alumnos que no hayan superado alguna evaluación se les facilitará material de apoyo y actividades de refuerzo para que puedan alcanzar los objetivos marcados. Se les prestará una atención personalizada para atender cualquier problema con la materia.

Al finalizar cada evaluación tendrán la oportunidad de recuperar en un examen de recuperación. En dicha recuperación podrán obtener un 5 como máximo.

Los alumnos que no hayan superado alguna evaluación, podrán recuperar las evaluaciones pendientes en junio. En dicha recuperación podrán obtener un 5 como máximo.

Los alumnos que no superen el módulo en la evaluación final de junio tendrán una

**convocatoria extraordinaria** en julio en la que se examinará de todos los contenidos del módulo. En dicha convocatoria podrán obtener un 5 como máximo. La evaluación será de los contenidos impartidos a lo largo del curso y los porcentajes de la nota serán de un 30% los conceptos y un 70% la práctica (se incluyen algunos aspectos actitudinales dentro de este porcentaje)

## **12. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

La LOE dedica el Título VI a la “evaluación del sistema educativo”. Concretamente el artículo 141 establece que la evaluación se aplicará también a la actividad del profesorado y los procesos educativos. Por tanto una de las funciones del profesorado es la evaluación del proceso de aprendizaje, así como también la evaluación del proceso de enseñanza.

Como instrumento para la evaluación de la práctica docente se utiliza el cuaderno diario del profesor.

Es conveniente revisar nuestra actuación a partir de los resultados obtenidos con los alumnos, de la opinión de estos y de la opinión de otras profesoras del departamento que observen nuestra intervención en el aula.

La evaluación es un proceso fundamental del proceso, a través de ella el profesor controla su intervención educativa a fin de obtener rendimientos satisfactorios del proceso y alcanzar las exigencias mínimas de los objetivos que se marquen del módulo. Nos ayuda a ver si el alumno está captando los objetivos propuestos en la unidad.

Con este fin, la profesora, podrá elaborar encuestas trimestrales sobre la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje aplicado en el aula. Esta encuesta será contestada por el alumnado de forma anónima, al final de cada evaluación y servirá para orientar al profesor en la mejora de dicho proceso.

También habrá que realizar una evaluación sobre el grupo, analizando en que medida el profesor se relaciona con el mismo y si con su actitud favorece suficientemente un ambiente de trabajo óptimo en el aula. Habrá que analizar también la disposición de los

alumnos y su actitud a nivel grupal.

De igual forma, es conveniente reflexionar sobre el clima en clase, la colaboración y comunicación entre los alumnos y entre alumnos y profesor, la organización de materiales y recursos, y todo ello para potenciar los aspectos que fomenten el aprendizaje o modificar los que entorpezcan el mismo. Los aspectos que por básicos deben periódicamente revisarse son:

- La adecuación de los objetivos y las actividades a los conocimientos previos, las experiencias, los intereses y las motivaciones de los alumnos.
- La secuenciación y temporalización de contenidos orientada a la construcción de aprendizajes que realmente sean funcionales y significativos.
- El ajuste de los materiales curriculares y de los recursos didácticos a los objetivos y a las necesidades de los alumnos.
- La organización del espacio de trabajo, de modo que garantice un ambiente motivador y funcional.
- La evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje de los alumnos.

### **13. RECURSOS MATERIALES**

Los alumnos seguirán las clases a través de los apuntes y fichas que la profesora les entregará en el aula, así como de fotocopias de textos, artículos de prensa y revistas especializadas para fomentar la finalidad madurativa de esta formación.

#### Recursos del alumno:

Los materiales y recursos para los alumnos son:

- Recopilación de apuntes
- Esquemas y resúmenes
- Fichas proporcionadas por la profesora
- Prensa
- Internet. Actualmente es un recurso que deben saber manejar los alumnos para buscar

material de ampliación, actualizaciones, etc,

Recursos del profesor:

El profesor empleará como materiales auxiliares:

-Manuales de Cambios de color para FP Básica de editorial videocinco.

-CD guía del profesor de editorial videocinco.

-Prensa

-Revistas especializadas

-Internet